

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2228 /
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-448, otorgada al Sra. Venegas Astroza.
2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : VENEGAS ASTROZA MARIA
R.U.T. : 11.749.802-6
DIRECCIÓN : CALLE UNO N° 9076
GIRO : ALMACEN, CECINAS, LACTEOS, AVES FAENADAS
ROL : 9-448

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature of Carlos Tiznado Lopez]

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Handwritten signature of Jaime Martinez Constanzo]

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/CTL/^{SP}SEB/cyc